



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Procedimiento de Activación del Corredor Sanitario COVID-19 FCQ

VISTO:

La emergencia sanitaria producto de la pandemia producida por el coronavirus SARS-CoV-2 agente causal de la enfermedad COVID-19;

CONSIDERANDO:

La RR 562/2020 y su mod. RR 584/2020 donde se establece el Protocolo Básico de Prevención para evitar el contagio y la propagación del coronavirus SARS-CoV-2 en el personal que cumple tareas esenciales dentro del ámbito de la UNC;

La RD FCQ 415/2020 que crea el Comité de Emergencia COVID-19 de la FCQ cuya función es velar por el cumplimiento y elaboración de protocolos básicos de prevención dentro del marco de la pandemia;

Que el Comité de Emergencia COVID-19 FCQ ha elaborado su propio Procedimiento de Activación del Corredor Sanitario COVID-19 FCQ que prevé contar con los servicios de un médico especializado en infectología con la finalidad de asesorar a ese Comité ante posibles casos de infectados en la Facultad;

Que dicho Procedimiento fue elevado a las autoridades de la UNC de acuerdo al EX-2020-00169910- -UNC-ME#FCQ y aprobado con observaciones menores por la Oficina Central de Gestión de Higiene, Seguridad, Gestión de Residuos Peligrosos y Medio Ambiente Laboral a UNC (IF-2020-00169937-UNC-ME#FCQ);

Que el Comité de Emergencia COVID-19 FCQ ha atendido e incorporado las observaciones de la Oficina Central de Gestión de Higiene, Seguridad, Gestión de Residuos Peligrosos y Medio Ambiente Laboral al mencionado Procedimiento;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE

Artículo 1º. Aprobar el Procedimiento de Activación del Corredor Sanitario COVID-19 FCQ, que como Anexo acompaña a la presente Resolución, el cual deberá ser aplicado por todos los docentes, nodocentes y personal contratado directamente por la dependencia que participan presencialmente en Actividades Esenciales en el ámbito de la Facultad. Hacer extensivo el cumplimiento de dicho procedimiento a los Investigadores, Becarios, Personal Técnico y Administrativo de las Unidades Ejecutoras del CONICET integrantes de la Unidad de Enlace UNEQ.

Artículo 2º. Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese

